



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 498/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”**

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto relativo a la **Licitación Pública Nacional LPN 498/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”** requerido por la **SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **39-004-2025**

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de septiembre del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**.)
2. El **06 de octubre del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **10 de octubre del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 (tres participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C.**
- **INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN INTELECTUAL S.C.**
- **ACERCA CONSULTORES EN CERTIFICACIÓN S.A.S. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 498/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”**

Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación por **“PUNTOS Y PORCENTAJES”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C.
NO CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN INTELECTUAL S.C.<ul style="list-style-type: none">- No presenta Acuse de Autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, contraviniendo lo estipulado en el numeral 5.4.2, inciso c), de las bases de la presente licitación.- No se encuentra firmada con firma autógrafo del representante legal la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante Infonavit, contraviniendo lo estipulado en el numeral 5.4.3, inciso f.) de las bases• ACERCA CONSULTORES EN CERTIFICACIÓN S.A.S. DE C.V.<ul style="list-style-type: none">- No presenta Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social, contraviniendo lo estipulado en el numeral 5.4.2, inciso b), las bases.



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 498/2025.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”

Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none">- No presenta Acuse de Autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, contraviniendo lo estipulado en el numeral 5.4.2, inciso c), de las bases de la presente licitación.- No presenta Identificación Oficial de su representante legal, contraviniendo lo estipulado en el numeral 5.4.2, inciso f).- No se encuentran firmadas con firma autógrafo del representante legal la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, la Constancia de Situación Fiscal (SAT) y la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante Infonavit, contraviniendo lo estipulado en el punto 5.4.3, inciso f.) de las bases.
--	--

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmada en el **Anexo 1**; por lo que la propuesta del licitante **CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C.**, se declara solvente documentalmente, contrario a los licitantes **ACERCA CONSULTORES EN CERTIFICACIÓN S.A.S. DE C.V. e INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN INTELECTUAL S.C.**, toda vez que no cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite lo siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierto la licitación; y”



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 498/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”**

Sin Concurrencia del Comité

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por la adjudicación directa** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Nacional LPN 498/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **“LA LEY”**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 octubre** del año 2025.

Elaboró:Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.

u.c

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

eloyarzabal

JAVIER OYARZABAL CASTELLANOS.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez

ROSA MARÍA DE LOURDES PÉREZ SÁNCHEZ.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 498/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”**

Sin Concurrencia del Comité

**Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C.	INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN INTELLECTUAL S.C.	ACERCA CONSULTORES EN CERTIFICACIÓN S.A.S. DE C.V.
1	ANEXO 1, PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA FIRMA INCOMPLETA
2	ANEXO 2, MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3, ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4, ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5, PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6, DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7, APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTE RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTE LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8, DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9, LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto

Licitación Pública Nacional LPN 498/2025.

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALINEACIÓN Y EVALUACIÓN
EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0539, EC0497 Y EC0308”**

Sin Concurrencia del Comité

11	ANEXO 11, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA SIN FIRMA	PRESENTA SIN FIRMA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que el proveedor **CENTRO IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C.** cumple con los requisitos documentales solicitados en las bases, contrario a los proveedores **ACERCA CONSULTORES EN CERTIFICACIÓN S.A.S. DE C.V.** e **INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN INTELECTUAL S.C.**, quienes no cumplen con los requisitos legales mínimos establecidos en las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 1

Elaboró:Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.